



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
FACENI



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El Que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al documento cuyo título es:

**LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SU INFLUENCIA CON
LOS HÁBITOS DE LOS CONSUMIDORES EN LA REGION ICA, 2021**

Presentado por:

VERA PESANTES ANA ORIETTA Del nivel **PREGRADO** de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Escuela Académico Profesional de **NEGOCIOS INTERNACIONALES**. El resultado obtenido es **8%** por el cual se otorga el calificativo de:


APROBADO

Se adjunta al presente el reporte de evaluación con el software de verificación de originalidad.

Observaciones:

Ica, 01 de octubre del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Dr. JORGE LUIS HERNÁNDEZ NAPA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
PROGRAMA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES



Título.

LEY QUE PROMOCIONA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SU
INFLUENCIA EN LOS HÁBITOS DE LOS CONSUMIDORES EN LA REGIÓN
ICA, 2021.

Trabajo de investigación por modalidad de.

Presentación de tesis.

Para optar el título profesional de.

Licenciado en Negocios Internacionales.

Línea de investigación.

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

INFORME FINAL DE TESIS

Bach. VERA PESANTES, ANA ORIETTA

Ica, Perú

2022

DEDICATORIA

Le dedico esta tesis a mis padres por el apoyo brindado, el esfuerzo a lo largo de los años de carrera y a mis hermanos por la motivación en los momentos en lo que necesité de manera incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por acompañarme y mostrarme siempre su fidelidad; a mis padres, hermanos y amigos por inspirarme a mejorar cada día y a las personas que me abrieron las puertas para mejorar en el aspecto profesional, quienes con su amplia experiencia me han permitido aprender.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	16
III. RESULTADOS	18
IV. DISCUSIÓN.....	37
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES	39
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	40
VIII. ANEXOS.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Matriz de operacionalización de variable (X): Ley que promueve la alimentación saludable	17
Tabla 2.	Matriz de operacionalización de variable (Y): Hábitos de los consumidores	18
Tabla 3.	Resultados de la pregunta 1	21
Tabla 4.	Resultados de la pregunta 2	22
Tabla 5.	Resultados de la pregunta 3	23
Tabla 6.	Resultados de la pregunta 4	24
Tabla 7.	Resultados de la pregunta 5	25
Tabla 8.	Resultados de la pregunta 6	26
Tabla 9.	Resultados de la pregunta 7	27
Tabla 10.	Resultados de la pregunta 8	28
Tabla 11.	Resultados de la pregunta 9	29
Tabla 12.	Resultados de la pregunta 10	30
Tabla 13.	Resultados de la pregunta 11	31
Tabla 14.	Resultados de la pregunta 12	32
Tabla 15.	Resultados de la pregunta 13	33
Tabla 16.	Resultados de la pregunta 14	34
Tabla 17.	Resultados de la Pregunta 15	35
Tabla 18.	Comprobación de la Hipótesis General	36
Tabla 19.	Comprobación de la Hipótesis específica 1	37
Tabla 20.	Compobración de la Hipótesis específica 2	38
Tabla 21.	Compobración de la Hipótesis específica 3	39

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1.	Resultados de la pregunta 1	21
Gráfico 2.	Resultados de la pregunta 2	22
Gráfico 3.	Resultados de la pregunta 3	23
Gráfico 4.	Resultados de la pregunta 4	24
Gráfico 5.	Resultados de la pregunta 5	25
Gráfico 6.	Resultados de la pregunta 6	26
Gráfico 7.	Resultados de la pregunta 7	27
Gráfico 8.	Resultados de la pregunta 8	28
Gráfico 9.	Resultados de la pregunta 9	29
Gráfico 10.	Resultados de la pregunta 10	30
Gráfico 11.	Resultados de la pregunta 11	31
Gráfico 12.	Resultados de la pregunta 12	32
Gráfico 13.	Resultados de la pregunta 13	33
Gráfico 14.	Resultados de la pregunta 14	34
Gráfico 15.	Resultados de la Pregunta 15	35

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo determinar como la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con su influencia en los hábitos de consumidores de la Región Ica, 2021. El estudio es de tipo básico, de nivel correlacional y de diseño no experimental, utilizando la encuesta como técnica de recolección de información y el cuestionario como instrumento, definiendo una muestra de 150 personas.

Según los datos obtenidos se puede determinar que, con respecto al objetivo general de la investigación, el 60% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable influye de forma positiva en sus hábitos de consumo.

Referente al primer objetivo específico se determina que el 56.6% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona de forma adecuada con su estado nutricional.

Respecto al segundo objetivo específico se establece que, el 60% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona favorablemente con el tipo de alimentos que consumen.

Referente al tercer objetivo específico se determina que, el 56% de los encuestados considera que la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona adecuadamente con sus hábitos alimentarios.

Los resultados obtenidos coinciden con lo obtenido por Gonzales, Tejeda (2020) donde en su estudio determinó que el 95,9% de los estudiantes encuestados cree que la ley contribuirá positivamente a los hábitos de consumo de las personas, y el 51,09% de los estudiantes encuestados dijo que sus hábitos de consumo han cambiado luego de la advertencia octogonal en las etiquetas de los alimentos procesados y bebidas no alcohólicas.

Se puede concluir que, la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.

Palabras claves: Ley, alimentación, hábitos, saludable, consumo.

ABSTRACT

The objective of the research is to determine how the Law that promotes healthy eating is related to its influence on consumer habits in the Ica Region, 2021. The study is of a basic type, correlational level and non-experimental design, using the survey as a data collection technique and the questionnaire as an instrument, defining a sample of 150 people.

According to the data obtained, it can be determined that, with respect to the general objective of the research, 60% of the respondents consider that the law that promotes healthy eating has a positive influence on their consumption habits.

Regarding the first specific objective, it is determined that 56.6% of those surveyed consider that the law that promotes healthy eating is adequately related to their nutritional status.

Regarding the second specific objective, it is established that 60% of those surveyed consider that the law that promotes healthy eating is favorably related to the type of food they consume.

Regarding the third specific objective, it is determined that 56% of those surveyed consider that the law that promotes healthy eating is adequately related to their eating habits.

The results obtained coincide with those obtained by Gonzales, Tejada (2020) where in his study he determined that 95.9% of the students surveyed believe that the law will contribute positively to people's consumption habits, and 51.09% of students surveyed said that their consumption habits have changed after the octagonal warning on the labels of processed foods and non-alcoholic beverages.

It can be concluded that the law that promotes healthy eating is related to the influence on consumer habits in the Ica Region, 2021.

Keywords: Law, food, habits, healthy, consumption.

I. INTRODUCCIÓN

A. Planteamiento del problema

En el 2013 nuestro país aprueba la Ley N° 30021, “Ley de promoción de la alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes” publicado en el diario oficial el peruano. Teniendo por propósito: Velar por la salud nutricional de los más jóvenes a través de la educación, promocionando la actividad física, creación de comedores y quioscos saludables, además de regular y fiscalizar la publicidad de las industrias y/o empresas proveedoras de alimentos procesado y bebidas no alcohólicas, el último objetivo se logra mediante la implementación de una etiqueta octogonal de advertencias en dichos productos, la estrategia más significativa y relevante lograda por la ley.

Peña (2015), comenta que, con la promulgación de la ley se espera disminuir el riesgo de desarrollar enfermedades no transmisibles, crónicas y cardiovasculares por sobrepeso y obesidad, que son las principales causas de muerte en la población. Además, según la encuesta demográfica y salud familiar (2018), el 37.3% de los peruanos tienen sobrepeso desde los 15 años, el 22,7% son obesos y el 41.2% tienen riesgo cardiovascular, de igual forma la región Arequipa tiene una tasa de sobrepeso del 35% al 38.9%, mientras que su tasa de obesidad se encuentra entre el 20% y el 29%, cifra impactante ya que sus porcentajes han aumentado en los últimos años, en lugar de disminuirlos, lo que indica un deterioro en la salud y el cuidado nutricional de la población. (INEI, 2019).

Si bien la ley se expidió hace más de seis años, hasta el 2017 no se aprobó el reglamento oficial de la ley de alimentos saludables, y hace menos de dos años se aprobó el manual de advertencia publicitarias, a partir de junio del 2019, se implementa la etiqueta octogonal en los productos regulados por ley. Este es el resultado de una aparente crisis política que ha retrasado su implementación debido a las divisiones y al prolongado debate entre la pretensión y lobbies. En el año 2020, se manifestaron conductas divisorias como la creciente resolución de Indecopi prohibiendo la publicidad octogonal, frente a la cual la oposición y rechazo del colegio médico del Perú y el colegio de nutricionistas del Perú.

El estudio fue diseñado para mostrar el impacto de la ley en el comportamiento de consumo de las personas, o como está denominado en nuestra investigación “futuro consumidor maduro”, siendo posible que la advertencia octogonal tenga como fin cambiar los hábitos de consumo, las percepciones de los productos que llevan esta etiqueta también como determinar sus decisiones de compra; de hecho, saber qué tan bien entienden la ley y si la consideran válida, así mismo, esta información ayudará al

sector empresarial a comprender el comportamiento y las preferencias de su público objetivo.

B. Antecedentes de la investigación

a. Antecedentes internacionales

1. **Rubio (2020)**, en su tesis de maestría *“Influencia de la formación universitaria en la adopción de estilos de vida saludable”*. Presentado en la Universidad Autónoma de Sinaloa. México. Una de las instituciones que cumplen un rol importante en la sociedad son las de educación superior, porque lideran el desarrollo del conocimiento, sino que también en su misión formativa necesitan promover una situación que permita el reforzamiento de comportamientos mejorando así la calidad en educación, y mejorar la vida saludable garantizando la mejoría de la academia. Los alumnos de la universidad son un grupo vulnerable, y debido a diversos factores como largas horas de clase, falta de tiempo y dinero, independencia, nuevas responsabilidades, tradiciones, creencias y valores, medios y publicidad, disponibilidad de alimentos, emociones y estrés, todo lo cual puede interferir en el desarrollo de tener una vida saludable. Se tuvo el propósito de analizar el impacto de la educación universitaria en la adopción de estilos de vida saludables entre estudiantes de medicina. Metodología: la investigación desarrolló un tipo descriptivo, transversal, empírico fenomenológico secuencial de diseño explicativo (DEXPLIS). Se administraron cuestionarios a la población seleccionada y se implementaron técnicas de observación no participante y grupos focales. Resultados: El estudio encontró que la educación universitaria de los estudiantes de FMUAS se asoció con el desarrollo de comportamientos perjudiciales para los estilos de vida saludables, como deficiencias nutricionales, sueño corto, inactividad física y alto estrés mental y emocional. Conclusiones: Las percepciones de los estudiantes sobre sus universidades como facilitadoras de estilos de vida saludables fueron desfavorables, lo que permitió descubrir áreas de oportunidad relacionadas con la educación universitaria, como infraestructura, prácticas docentes y currículo, y recomendaciones para implementar intervenciones. Promover un estilo de vida saludable.
2. **Girón. Plazas (2019)**, en su tesis *“Los hábitos alimenticios en la familia y su incidencia en el desarrollo integral de los niños de preescolar del municipio de Trinidad”*. Universidad Santo Tomás de Aquino. Casanare-Colombia. Se tuvo como objetivo investigar el impacto de hábitos alimentarios domésticos inadecuados en la evolución de cada niño en el

centro educativo. Para ello, se realizó una investigación teórica y posteriormente se recopiló información a través de un cuestionario dirigido a los padres y profesores y observaciones a los preescolares institucionales.

3. **Pereira (2019)**, en su tesis *“Modelo de alimentación saludable dirigido a la infancia en Uruguay”*. Maestría en Derecho de Infancia y Políticas Públicas. Desarrollado en la Universidad de Montevideo, Uruguay. Este documento refleja un análisis crítico de las intervenciones relacionadas con la salud y la nutrición infantil en el ciclo de vida. En este sentido, se presentó un estudio exploratorio cualitativo para analizar la implementación actual de patrones de alimentación saludable para los infantes en Uruguay, por la ley N° 19.140 en 2013. El estudio se concibió desde diferentes momentos en 3 estrategias de estudio, para contextualizar históricamente la construcción de modelos de alimentación saludable. En segundo lugar, se revisa el proceso de discusión de la Ley N° 19.140 de septiembre de 2013 entendida como un instrumento político que regula la intervención de los patrones descritos en la niñez. En tercer lugar, se analizaron las entrevistas realizadas para tener en cuenta la participación de los infantes y docentes en las escuelas seleccionadas. Como principal conclusión se destaca que la alimentación escolar actual se vuelve muy tecnificada ya que todo se considera en términos de aporte y necesidades energéticas, en respuesta al proceso de cada escolar donde se presenta una realidad diferente, y para ello, la implementación de la estrategia debe abarcar a la comunidad adaptando lo que se realiza en clase.

b. Antecedentes nacionales

1. **Dioses (2021)**, en su tesis *“El derecho a la salud de los infantes y adolescentes frente a la libertad de empresa en la ley 30021”*. Para optar título profesional de Abogado en la Universidad Señor de Sipán. Pimentel-Perú. Se tuvo como propósito determinar el derecho de la salud de los infantes vulnera a la libertad de prensa. La metodología empleada fue descriptiva de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de nivel correlacional. Se trabajó con una muestra de 30 personas, la técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. La conclusión a la que se llegó fue que el ejercicio del derecho a la salud de niños y adolescentes no vulnera el derecho a la libertad de empresa, sin embargo, cuando se aplica correctamente, la norma puede beneficiar a los grupos vulnerables porque la alimentación es un derecho fundamental a la salud y el principio de actuación del ISN es un supuesto de salvaguarda que debe ser adoptado

universalmente en la toma de decisiones de las autoridades políticas, administrativas y judiciales.

2. **Gonzales, Tejada (2020)**, en su tesis *“Análisis del impacto de la ley de promoción de la alimentación saludable: octógonos en el comportamiento de consumo de alimentos procesados de los estudiantes de la Universidad Católica San Pablo, 2020”*. Arequipa - Perú. La ley “Promoción de alimentación saludable de niños y adolescentes”, ha comenzado a tener un efecto significativo en los consumidores a partir de 2019, uno de ellos es la implementación del Octágono, que tiene como objetivo advertir a los consumidores sobre los alimentos procesados y los nutrientes contenidos en las bebidas no alcohólicas, cambiando así el comportamiento del consumidor. Por lo tanto, es necesario investigar que tanto impacto tiene la ley. La metodología fue de diseño no experimental lateralmente secuencial con enfoque cuantitativo lateralmente secuencial. con un carácter descriptivo, el alcance de la correlación, debido a la medida de la variable y el grado de influencia que provoca. Los datos presentados se recopilaron a través de una encuesta de junio de 2020 de 366 estudiantes universitarios. Se concluyó que, las leyes de alimentación saludables tienen impacto en el consumo de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas. El 95.9% de la muestra creen que la ley contribuirá de manera positiva en los hábitos de consumo de las personas; mientras que, el 51.09% manifestaron que sus consumos han cambiado después de las etiquetas con advertencia octogonales.
3. **Ortiz (2019)**, en su tesis *“¿Los etiquetados nutricionales ayudan a mejorar los hábitos alimenticios de los consumidores?”*. Presentado en la Universidad de Lima. Los adolescentes entre 15 años tienen sobrepeso (37.3%) y obesidad (22.7%) según informe del INEI (2018). Por ello, el estado a buscando hacer cumplir las regulaciones sobre el uso del etiquetado nutricional desde 2013. La inclusión de estas etiquetas tiene como objetivo permitir a las personas que consumen con mucha responsabilidad abarcar un poco más de conocimiento sobre nutrición y productos que contengan el aviso octogonal. En el Perú, la investigación se basa únicamente en las dos proposiciones anteriores. Por esta razón, este estudio investigó y analizó dos recomendaciones alternativas de etiquetado para los consumidores peruanos: el etiquetado canadiense y el etiquetado australiano. Queríamos saber qué tan bien entendidas y qué impacto tendrían estas dos opciones en

la población. Se concluye que, es aceptable el interés por información nutricional, logrando un impacto con las etiquetas nutricionales.

c. Antecedentes locales

Análisis y búsqueda bibliográfica de estudios relacionados con el costo logístico de la tara en Perú y su impacto en el valor de exportación FOB en el 2020, No existe.

C. Bases teóricas

a. Ley que promociona la alimentación saludable

Esta ley fue promulgada en el 2013, teniendo por objetivo mejorar la salud de los peruanos, especialmente de los más jóvenes, para combatir enfermedades crónicas como la obesidad y diabetes. Dado que se ha observado un aumento sustancial de estos casos en el país. La promulgación de la ley ha sido controvertida durante casi 5 años, y uno de los principales inconvenientes es el tipo de etiquetado de los alimentos, ya que estos productos deben mostrar claramente y como advertencia, contiene “azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans”, siendo identificados como los ingredientes más dañinos para la salud.

El tema en cuestión, trata de la elección de las propuestas de etiquetado, por un lado, el modelo “octógonos”, propuestos por el ministerio de salud con el apoyo de la organización mundial de la salud y el modelo “semáforo nutricional” propuesto por Daniel Salaverry, finalmente la guía de alimentos diarios y los valores diarios recomendados por las asociaciones de la industria, fueron descartados anticipadamente.

En el año 2017, recién fue aprobado el “Reglamento de la ley de alimentos saludables”, desde entonces las empresas se han dedicado a fabricar o comercializar tales productos en lo cual tienen la obligación de etiquetar sus productos y controlar lo que anuncian.

b. Disposiciones de la Ley

• **Objetivos de la Ley**

- Implementación de kioscos y comedores saludables en los centros educativos a nivel nacional.
- Reducir y eliminar la ocurrencia de sobrepeso y enfermedades crónicas en la población joven.
- Promover y proteger el derecho de las personas a la salud y al óptimo desarrollo físico.
- Controlar la publicidad de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas.
- Promover la educación nutricional y la actividad física.

- **Ámbitos de aplicación de la ley**

La ley es aplicable en todo el Perú tanto a empresas del sector público y privado a nivel nacional. Asimismo, están sujetas a personas naturales y jurídicas que se dediquen a la elaboración, comercialización y publicidad de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas en todo el territorio peruano.

c. Definiciones referenciales a los términos de la Ley

- **Alimentación Saludable**

De acuerdo a Álvarez (2006), mantener una dieta o alimentación saludable aporta al organismo la cantidad adecuada de nutrientes para mantener un peso corporal ideal según el equilibrio personal de cada individuo, al mismo tiempo que reduce la aparición de enfermedades crónicas. Por otro lado, Basulto (2013), menciona que, una alimentación saludable consiste en permitir al organismo funcione correctamente y sea lo suficientemente saludable como para reducir la posibilidad de desarrollar cualquier enfermedad, así como la comodidad, conveniencia, equilibrio y seguridad. Además, la OMS (2019), lo indica como un patrón alimentario que ayuda a combatir la desnutrición, prevenir enfermedades no transmisibles y otros problemas de salud. La comida chatarra solo aumenta la aparición de enfermedades y el interés por aprender a comer bien.

Finalmente, según el decreto N° 30021, se entiende por alimentación saludable, a una alimentación variada con un bajo grado de procesamiento de los nutrientes, que aporten energía, salud y mejore la calidad de vida de las personas. Resumiendo, una dieta saludable es un tipo de dieta que le permite a un individuo obtener los nutrientes que su cuerpo necesita.

- **Nutrición**

Puede contener muchas definiciones, pero en todo mundo conceptual, desde la perspectiva de autores se tomará estas menciones. Para Velásquez (2006), la nutrición se define como la ciencia de los alimentos, la nutrición y otras sustancias; su función el equilibrio en relación con la salud y la enfermedad y los procesos de captación, digestión, utilización y eliminación por el organismo.

Por otro lado, para Esquivel, Martínez y Correa (2018), la nutrición se define como el proceso celular del que depende la función de otros órganos y tejidos para una misma persona en su conjunto. El alcance de

la nutrición va más allá de la biología, toca los ámbitos social y psicológico. De acuerdo con estos dos conceptos, se puede entender que la nutrición es una ciencia y un proceso, es inherente al cuerpo humano sin perder su relación con otras funciones del cuerpo además de su función en el sistema interno de cada persona.

- **Etiquetado Nutricional**

Van den Wijngaart (2002), lo define como una etiqueta que describe el contenido nutricional de un alimento, con el propósito de orientar a los consumidores en la elección del alimento, y que, además, debe establecerse con base en recomendaciones dietéticas. Por otro lado, Velásquez (2006), explica que las etiquetas de nutrición están diseñadas para brindar a los consumidores información sobre los alimentos que consumen, ayudarlos a tomar decisiones dietéticas más saludables e inspirar a las empresas que producen alimentos a mejorar su contenido nutricional.

Concluyendo, los autores describen el trabajo del etiquetado nutricional no solo para ayudar a informar a los consumidores sobre los ingredientes que consumirán, sino también para llamar a las empresas en el campo a crear conciencia para que puedan vender productos más saludables. Los autores Ruiz y Cenarro (2016), concluyeron que las etiquetas nutricionales permiten comprender el origen de los alimentos, el tipo de conservación y su aporte nutricional y energético al organismo del consumidor.

- **Obesidad**

García (2004), define la obesidad como una enfermedad crónica que puede ser ocasionada por causas genéticas, factores ambientales y el estilo de vida de cada persona; es ocasionada por la acumulación de calorías en exceso, lo que aumenta el peso del organismo. Además, la definición de Días (2012), indica que la obesidad es una ganancia de peso corporal superior al 15% del valor normal, con el efecto de aumentar la grasa corporal. Según la OMS (2019), la obesidad se trata de acumular grasa excesivamente siendo grave para la salud y factor de riesgo para otras enfermedades como la diabetes u otras enfermedades no transmisibles e incluso el cáncer.

La obesidad es descrita por la organización mundial de la salud y otros autores como un aumento excesivo de la grasa corporal y contribuye significativamente a muchas enfermedades. En consecuencia, la

obesidad es una enfermedad que incluso puede derivar en otras enfermedades crónicas, por lo que es necesario promulgar leyes que protejan la salud de la población y busquen reducir la mortalidad relacionada con la obesidad.

- **Enfermedades Crónicas**

Novel (1991), define una enfermedad crónica como una disfunción que altera el estilo de vida y persiste durante un tiempo considerable, por lo que es comprensible que la persona afectada pueda padecer la enfermedad de por vida e incluso disminuir su expectativa.

Por otro lado, Málaga (2014), aclara que no hay cura para esta enfermedad, porque estas enfermedades son casos irreversibles, por lo que las personas deben padecer estas enfermedades por el resto de sus vidas.

De acuerdo con la (OMS, 2019) indica que las enfermedades crónicas como “aquellas que son de larga duración y de evolución lenta, como el cáncer, cardiovascular, diabetes y las enfermedades asociadas a complicaciones respiratorias”. Es fundamental problema de estas enfermedades es que son degenerativas y requieren un manejo determinado y en muchos casos riguroso, desafortunadamente este tipo de enfermedades se encuentran entre las enfermedades más mortales del mundo, una plaga silenciosa pero implícito.

- **Alimentos y bebidas no alcohólicas procesados**

Según, Carlos Monteiro y Geoffrey Cannon (2012) definen los alimentos procesados como “aquellos alimentos que inicialmente no están procesados pero que se transforman mediante operaciones industriales en alimentos que pueden almacenarse y posteriormente utilizarse para el consumo o procesamiento gastronómicos”.

Sin embargo, este término de acuerdo con la Ley N°30021 se habla particularmente a: “los productos alimenticios el cual han sido modificados de una determinada materia prima, pudiendo ser mineral, vegetal e animal; haciendo utilización de procesos químicos con el fin de obtener nuevos productos alimenticios dirigidos al consumo de los clientes”. (Diario Oficial El Peruano, 2017)

- **Azúcares**

De acuerdo con (Cabezas-Zabala, Hernández-Torres, & Vargas-Zárate, 2016) los azúcares: “Son carbohidratos comunes el cual proporcionan el sabor dulce a los alimentos, la alimentación innecesaria de estos se

vincula con el surgimiento de enfermedades crónicas como la obesidad o diabetes, precisamente puede generar algunas enfermedades mentales”. Según, Juan Rodríguez (2017) en tesis dio a conocer la extensa variedad de definiciones respecto a los azúcares, si bien, para él, no existe un concepto claro el cual pueda ser emitida en términos generales, debido a que cuando se trata de azúcares se puede hacer referencia a los hidratos de carbono, a los azúcares libres, a los azúcares añadidos o azúcares totales.

Para tal enfrentamiento, se decide por elegir el concepto de azúcares simples o totales, estos son: “los hidratos de carbono de asimilación rápida, que pueden estar presentes en los productos alimenticios de manera artificial o natural, son los disacáridos y monosacáridos como la maltosa, glucosa, fructosa y lactosa, etc.”

Y de acuerdo con el concepto propuesto por la ley: “los azúcares se hace referencia a la fructosa originarias de los métodos de transformación industrial del maíz, caña, entre otros.; en manera de pequeñas mieles o cristales, usando para endulzar otros productos alimenticios.” (Diario Oficial el peruano, 2018)

- **Grasas saturadas**

Alma Laura Zendejas (1995), indica que: “las grasas saturadas se ubican en los alimentos de origen animal como el queso, carne, huevos, leche, así como en el aceite de palma y coco”, y también se añade que “la adquisición excesiva de tipos de grasa puede originar enfermedades cardiacas, debido a que el almacenamiento de estas sustancias en el cuerpo reduce el flujo sanguíneo, el cual a su vez disminuye el almacenamiento de nutrientes y oxígeno en los tejidos.”

De acuerdo con, Gladys Velásquez (2006), indica que las grasas saturadas como “aquellas grasas en los productos alimenticios que a temperatura de ambiente se mantienen solidos (..), son resistentes a la luz, oxidación y calor”.

Este último concepto coincide con la ley presentada, el cual indica que las grasas saturadas son “aquellas compuestas por carbono y plagadas por hidrogeno, esto origina que el estado de un producto alimenticio se salvaguarde sólido y pueda soportar temperaturas elevadas”. (Diario Oficial El Peruano, 2017).

- **Grasas trans**

De acuerdo con (Ballesteros-Vásquez, Valenzuela-Calvillo, Artalejo-Ochoa, & Robles-Sardin, 2012), las grasas trans provienen de dos clases de fuente: “La natural e industrial”, la grasa trans natural se ubica en “la panza de los animales entre ellos las ovejas o vacas se da el procedimiento de biohidrogenación de algunos ácidos grasos insaturados”, por lo contrario, la grasa trans originariamente artificial “comienza por procedimientos industriales de hidrogenación en aceites vegetales bajo técnicas de presión y temperatura.”

Según, Claudia Amadio (2017) señala que las grasas trans son “algunos aceites expuestos a procedimientos químicos el cual añaden hidrogeno a su elaboración, proporcionando el retraso de la oxidación”, este proceso de cambio alarga la vida de los productos alimenticios compuestos por dichos aceites, y también, al no ser un procedimiento natural coopera al surgimiento de enfermedades cardiovasculares.

La definición propuesta por la ley, determina a las grasas trans como una reseña de anteriores conceptos, pero además aclara que dichos procedimientos se dan con el fin de que algunos productos tengan cualidades de las “grasas insaturadas”, pero predeterminado, estas tienen que “metabolizar” como las grasas saturadas en el cuerpo, que es perjudicial para la salud. (Diario Oficial El Peruano, 2017)

- **Sodio**

Según, Alfonso Totosa (2007) en su estudio indico que, “los productos alimenticios en su modo natural contienen la menor cantidad de sodio, por lo que agregan dosis de este elemento a otros productos alimenticios que ya están preparados”, además, el propósito de agregar sal al cuerpo humano es simple, Es decir, "sustituye a otras sales que se han eliminado en el proceso de sudoración".

Como se mencionó anteriormente (Gaitán, Chamorro, Cediell, Lozano y Da Silva Gomez, 2015), la importancia de este mineral radica en que “el sodio es el catión más abundante en la regulación entre las membranas plasmáticas y todo lo relacionado con la presión arterial”.

d. Contenido de las Advertencias

Se designarán íconos en alimentos y bebidas no alcohólicas que no cumplan con las medidas prescritas por el MAP (Diario Oficial El Peruano). Su contenido se verá como la siguiente imagen:



Fuente: (Diario Oficial el Peruano, 2018)

Los avisos estarán representados por un “octágono” de color negro con un borde blanco y negro, y las letras representadas dentro del octágono serán blancas en la fuente "Helvetica LT Std-Bold". (Diario Oficial del Perú, 2018).

e. Hábitos de Consumo

Son tendencias el cual siguen los usuarios o consumidores con el fin de obtener un producto o servicio; perjudican el modo en cual compran, lo que compran y cuando lo proporcionan. Estas costumbres de gasto inician cuando un usuario se da cuenta que tiene un deseo o necesidad de comprar un servicio o producto; finaliza cuando realiza una compra y realiza una transacción.

Los compradores tienen características unificadas adquiridas con el tiempo el cual determina continuamente en sus hábitos de gastos. Las costumbres de consumo se refieren a la conducta del cliente dentro de un mercado y requieren de factores sociales, culturales y demográficos, entre ellos hablaremos más adelante de este artículo.

Los hábitos de consumo globales están cambiando todo el tiempo, y las tendencias de consumo son una de las principales claves para ayudar a las empresas a tener éxito en el mercado. Pero para satisfacer a los consumidores, debe comprender sus hábitos de gasto o sus objetivos comerciales se verán comprometidos.

Si desea saber qué les influye cuando deciden comprar su producto, es crucial comprender los hábitos de gasto de sus clientes. Esta conducta del cliente puede ayudarlo a identificar como mostrar su producto o servicio de un modo efectivo para mejorar su estrategia de marketing.

Comprender el comportamiento del cliente es primordial para cualquier empresa, porque ayuda a comercializar productos o servicios de manera más efectiva. Es fundamental recordar que los cambios ininterrumpidos en la vida cotidiana, las tendencias, moda y avances tecnológicos también pueden cambiar los hábitos de consumo. Comprender estos factores es fundamental para lograr sus objetivos de ventas.

D. Marco conceptual

- **Consumidor:** Un cliente, o consumidor, es todo individuo el cual actúa, de manera foránea a su actividad comercial, profesión. Nos dirigimos al “usuario” cuando hablamos de compras de bienes y a “consumidor” cuando lo hacemos respecto a la adjudicación de servicios.
- **Hábito:** comportamiento el cual se reincide varias veces hasta que formen parte de nuestras actividades cotidianas. De este modo, luego de un periodo, los hábitos se vuelven instintivo.
- **Ley:** Normas o reglas definidas por una autoridad superior con el fin de organizar, según la justicia, algunas facetas de los vínculos sociales.
- **Alimentación:** actividad a través la cual tomamos del resto del mundo una serie de ingredientes indispensables para poder alimentarnos.
- **Salud:** Situación en el cual una persona o ser vivo no posee ninguna lesión ni sufre ninguna enfermedad y disfruta con normalización todos sus deberes.

E. Problemas de la investigación

a. Problema general

¿De qué manera la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de consumidores de la Región Ica, 2021?

b. Problemas específicos

1. ¿De qué manera la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el estado nutricional de los consumidores de la Región Ica, 2021
2. ¿De qué manera la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el tipo de alimentos de los consumidores de la Región Ica, 2021?
3. ¿De qué manera la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los consumidores de la Región Ica, 2021?

F. Justificación

El presente trabajo tiene sentido ya que es un aporte al conocimiento, ya que existen pocas encuestas similares en el país, por lo que nos dará una idea de cómo se propusieron leyes para promover la alimentación saludable y cómo se relaciona con los hábitos de los consumidores en la región Ica en el año 2021, cuyos datos pueden ser considerados como un aporte a esta investigación dirección de futuras investigaciones. Tiene implicaciones prácticas ya que permite comprender la importancia y trascendencia de promover una alimentación balanceada no solo para mantener una buena salud sino también para contribuir a mejorar la calidad de vida y

el desarrollo de los peruanos y sus resultados pueden ser utilizados para abordar mecanismos que se desarrollan responsablemente para promover la mejora de las conductas alimentarias de nuestros alumnos. Finalmente, es relevante metodológicamente porque el diseño de estudio propuesto y el tipo de estudio contienen relevancia, lo que permitirá en un corto plazo ayudar a definir la relación entre las variables estudiadas a través de métodos estadísticos a través de métodos cuantitativos.

G. Objetivos de la investigación

a. Objetivo general

Determinar como la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con su influencia en los hábitos de consumidores de la Región Ica, 2021.

b. Objetivos específicos

1. Determinar como la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el estado nutricional de los consumidores de la Región Ica, 2021.
2. Determinar como la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el tipo de alimentos de los consumidores de la Región Ica, 2021.
3. Determinar como la Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los consumidores de la Región Ica, 2021.

H. Hipótesis de la investigación

a. Hipótesis general

La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.

b. Hipótesis específicas

1. La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el estado nutricional de los consumidores en la Región Ica, 2021.
2. La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el tipo de alimentos de los consumidores en la Región Ica, 2021.
3. La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los consumidores en la Región Ica, 2021.

I. Variables de la investigación

a. Variable independiente

Ley que promociona la alimentación saludable

b. Variable dependiente

Hábitos de consumidores

Tabla 2*Matriz de operacionalización de variable (Y): Hábitos de los consumidores.*

Título: Ley que promueve la alimentación saludable y su influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.				
Variable (Y)	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores
Hábitos de los consumidores.	Los hábitos de consumo de alimentos son conductas colectivas, conscientes y repetitivos el cual guían al individuo a escoger, utilizar, consumir dichos alimentos o dietas en respuesta a impactos culturales como salicales. (FEN, 2014)	Los Hábitos de consumo será medido por la diversidad alimentaria, por los hábitos alimentarios y por el consumidor.	Estado Nutricional.	*Energía alimentaria. *Factores Físicos. *Factores Genéticos. -----
			Tipo de Alimentos.	*Proteínas. *Frutas. *Verduras. -----
			Hábitos alimentarios.	*Controlar porciones de comida. *Mantener dieta sana. *Comer despacio.

Nota. Elaborado por el autor (2022).

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

A. Tipo, nivel y diseño de investigación

a. Tipo de investigación

Este tipo de estudio es el tipo básico, porque demuestra y explica un fenómeno, porque las variables se pueden cuantificar, es descriptiva, porque el objetivo central de la indagación es describir el fenómeno.

b. Nivel de investigación

Esta investigación correspondió al nivel de investigación correlacional, puesto que se busca determinar la relación entre las variables.

c. Diseño de investigación

El diseño del estudio fue el no experimental ya que recopiló información variable sin cambios ni modificaciones para la obtención de resultados.

B. Población, muestra materia de investigación

a. Población

Debido a la gran población del Perú se eligió como muestra a la provincia de Ica en su población, las empresas agroexportadoras, sus trabajadores y clientes.

b. Muestra

Una muestra censal como una muestra de una población tratada debido a la correlación de todos los elementos. (citado en Moreno, 2017, p. 387)

La muestra se calculó a continuación:

$$n = \frac{S^2 x N x P x R}{E^2 x (N - 1) + S^2 x P x R}$$

Dónde:

N = Población, cuyo valor es 18.

S = Nivel de confianza (95%), cuyo valor es 1.96

E = Error muestral, cuyo valor es 5

P = Posibilidad de éxito, cuyo valor es 50

R = Posibilidad de fracaso, cuyo valor es 50

$$n = \frac{1.96^2 x 245 x 0.5 x 0.5}{0.05^2 x (245 - 1) + 1.96^2 x 0.5 x 0.5} = 150$$

C. Técnica de recolección de datos

La técnica del estudio fue la encuesta porque represento significancia en establecer preguntas para las participantes diseñadas con el fin de tener datos necesarios y llegar alcanzar los objetivos propuesto en la tesis.

D. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento del estudio fue el cuestionario en la cual consiste en responder las preguntas planteadas en su conjunto en conexión con las variables que se está evaluando. Además, el cuestionario presentado esta establecido por 15 preguntas con alternativas para que el participante pueda proceder a marcar según sea su respuesta.

E. Técnica de procesamiento de datos, análisis e interpretación de resultados

MS EXCEL. El programa se utilizará para detallar los datos y utilizar consultas para crear tablas.

SSPS. El paquete estadístico SPSS realizará los análisis correspondientes en tablas de frecuencia y gráficos basados en variables y dimensiones para probar las hipótesis propuestas

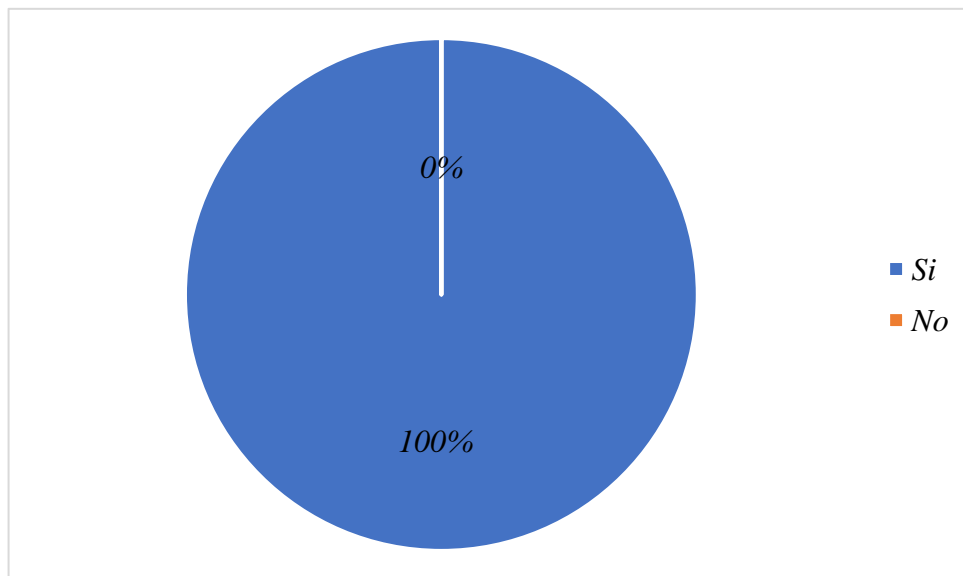
III. RESULTADOS

Tabla N° 03: Respuestas de la Pregunta 01

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	150	100
<i>No</i>	0	0
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 01: Respuestas de la Pregunta 01



Elaboración: Propia

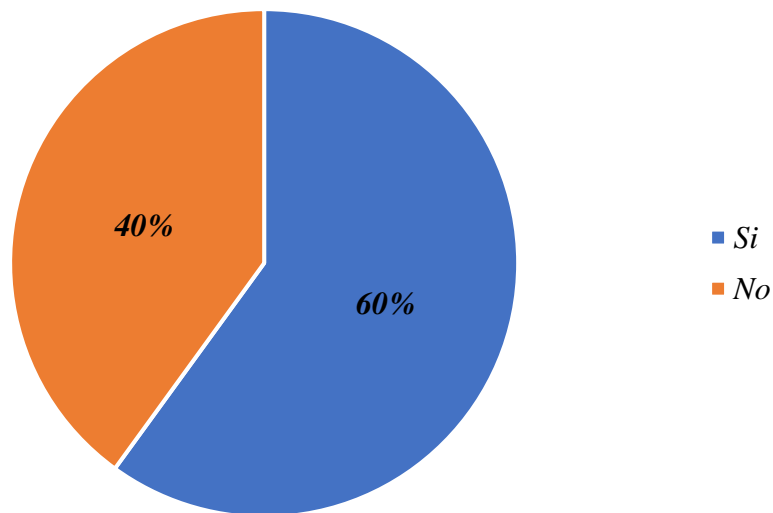
Interpretación: Después de la aplicación de encuestas, se ha podido determinar que el 100% de los encuestados conoce o ha escuchado sobre la Ley que promociona la alimentación saludable

Tabla N° 04: Respuestas de la Pregunta 02

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	90	60
<i>No</i>	60	40
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 02: Respuestas de la Pregunta 02



Elaboración: Propia

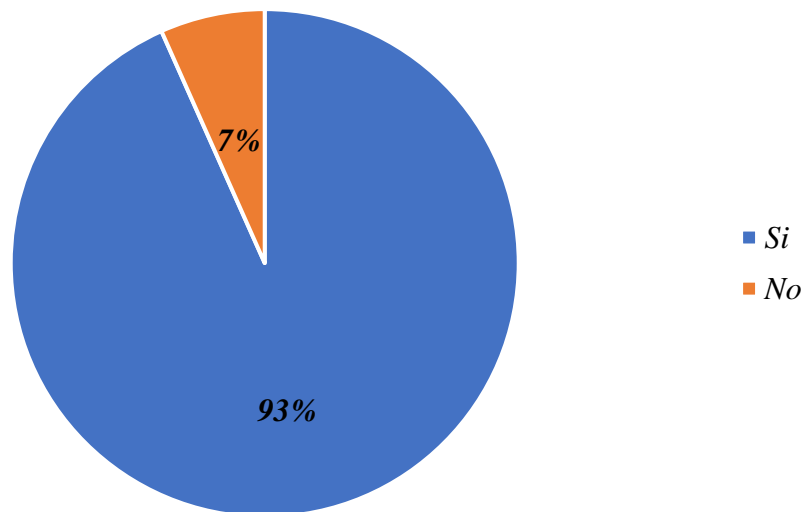
Interpretación: Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 60% de los encuestados se encuentra de acuerdo con los actos implementados por la Ley que promueve la alimentación saludable, el 40% restante expresa no estar de acuerdo.

Tabla N° 05: Respuestas de la Pregunta 03

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	140	93
<i>No</i>	10	7
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 03: Respuestas de la Pregunta 03



Elaboración: Propia

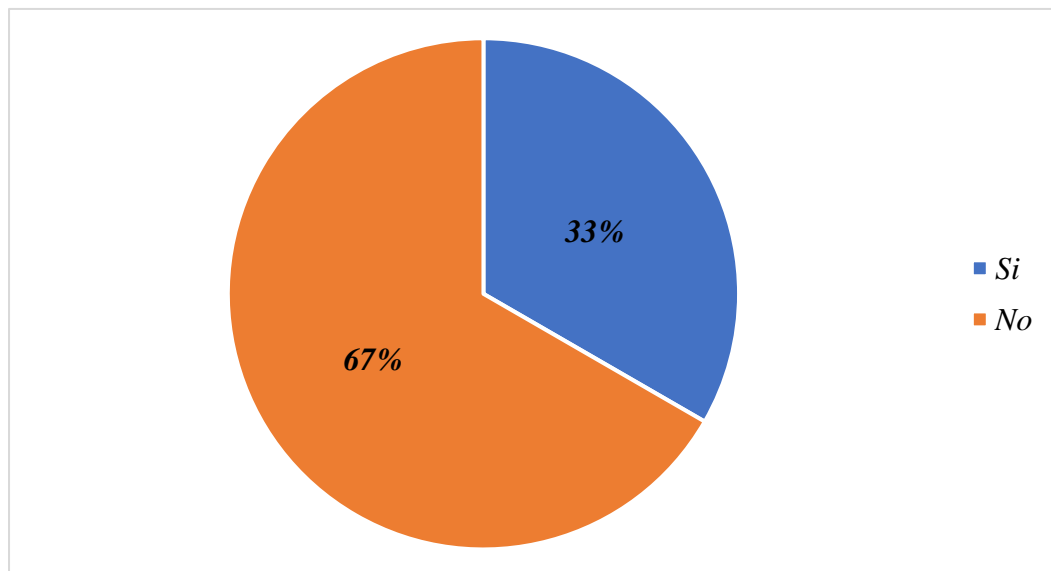
Interpretación: Después de la aplicación del instrumento, se ha podido determinar que el 93% de los encuestados considera que antes de etiquetar los productos que consumimos, sabía de los productos altos en sodio, grasas saturadas, azúcares, etc. Por otra parte, existe un 7% que manifiesta que no tenía conocimiento.

Tabla N° 06: Respuestas de la Pregunta 04

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	50	33
<i>No</i>	100	67
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 04: Respuestas de la Pregunta 04



Elaboración: Propia

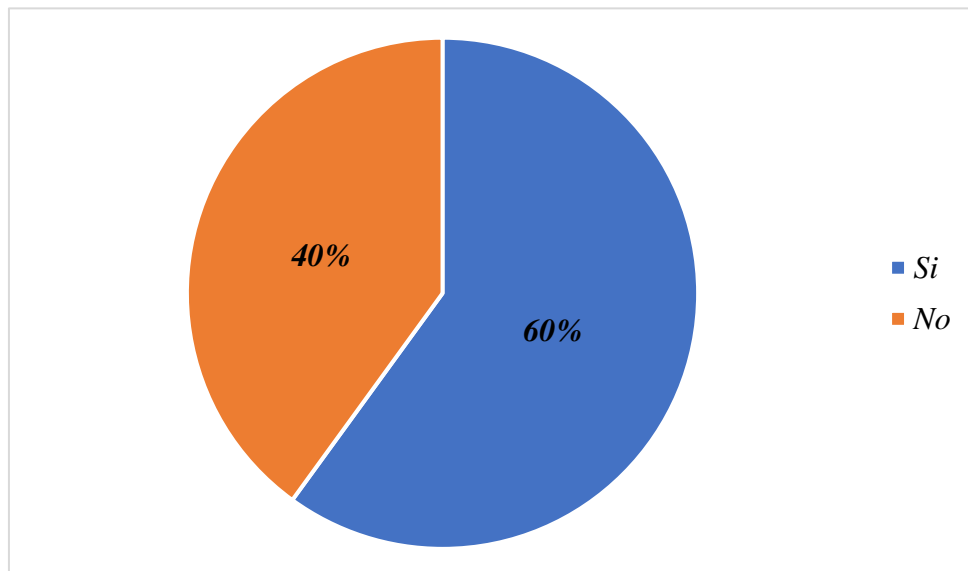
Interpretación: Mediante los datos recolectados se puede determinar que el 67% de los entrevistados cree que no tiene una alimentación sana y saludable, por otro lado, el 33% restante manifiesta tenerla.

Tabla N° 07: Respuestas de la Pregunta 05

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	90	60
<i>No</i>	60	40
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 05: Respuestas de la Pregunta



Elaboración: Propia

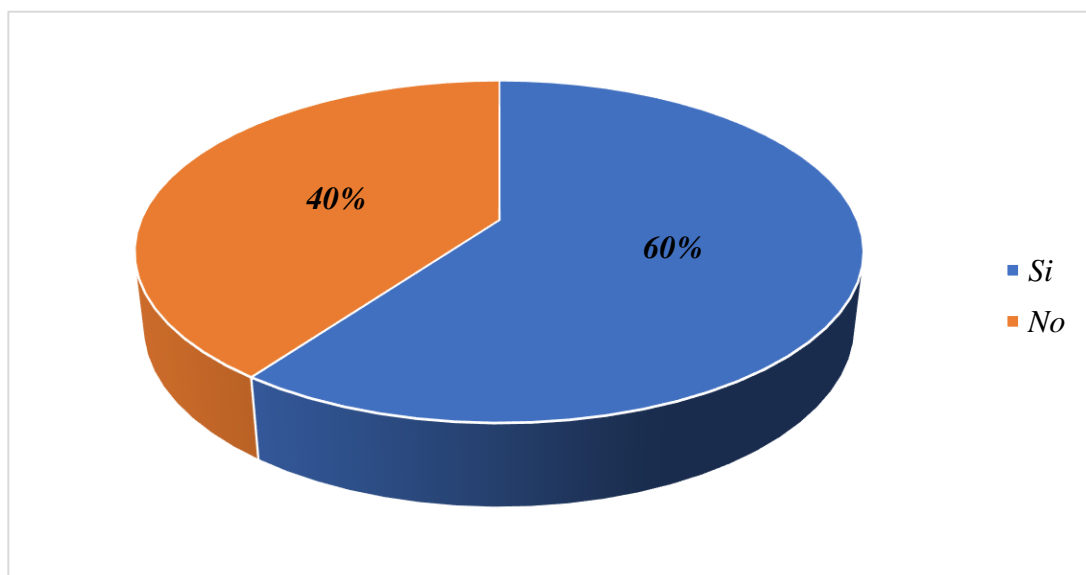
Interpretación: Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 60% practica algún deporte frecuentemente, por otro lado, existe un 40% que manifiesta realizarlo.

Tabla N° 08: Respuestas de la Pregunta 06

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	90	60
<i>No</i>	60	40
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 06: Respuestas de la Pregunta 06



Elaboración: Propia

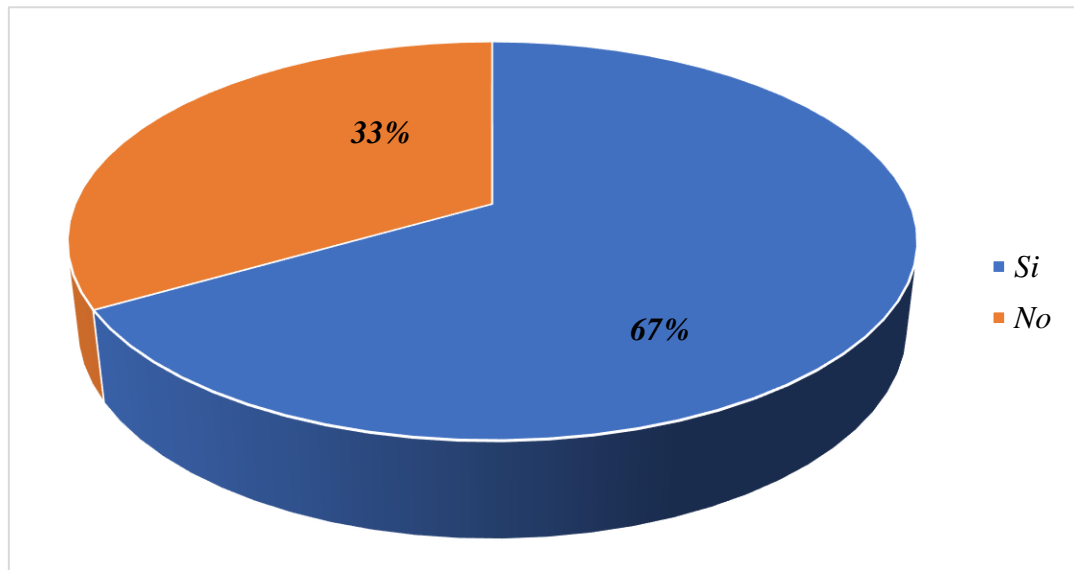
Interpretación: Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 60% de los encuestados manifiesta que sabe de los alimentos procesados, de igual forma consume bebidas o alimentos procesados por otro lado, existe un 40% de los encuestados manifiesta no hacerlo.

Tabla N° 09: Respuestas de la Pregunta 07

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	100	67
<i>No</i>	50	33
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 07: Respuestas de la Pregunta 07



Elaboración: Propia

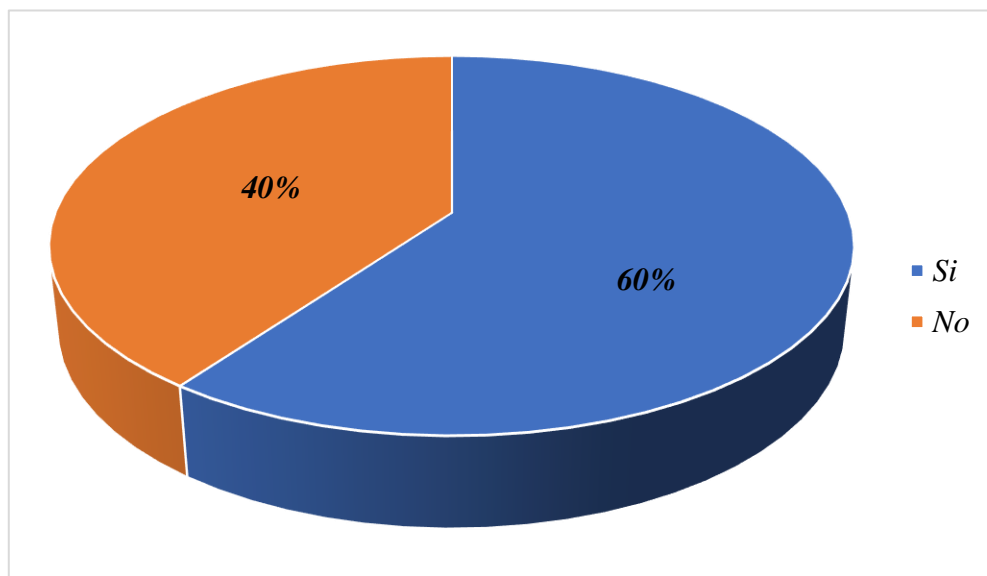
Interpretación: Después de la aplicación del instrumento, se puede determinar que el 67% de las encuestadas considera una persona que consume más alimentos saludables que alimentos procesados. Por otro lado, existe un 33% que expresa lo contrario.

Tabla N° 10: Respuestas de la Pregunta 08

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	90	60
<i>No</i>	60	40
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 08: Respuestas de la Pregunta 08



Elaboración: Propia

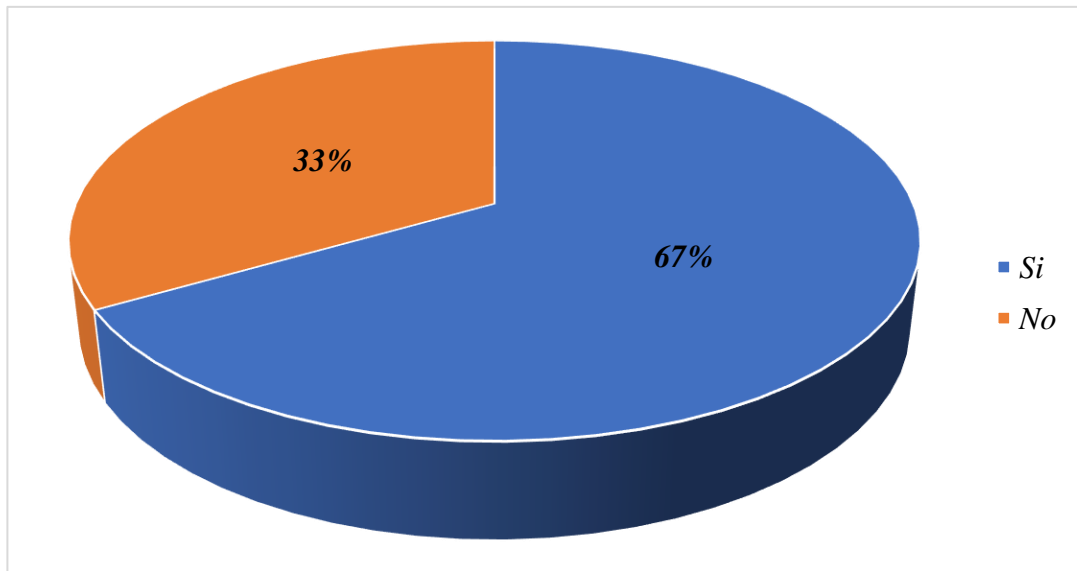
Interpretación: Después de la aplicación del instrumento, se puede observar que el 60% de los encuestados manifiesta que indaga acerca de las etiquetas (octógonos) de los alimentos antes de comprarlos o consumirlos, por otro lado, el 40% restante expresa no ver publicidad.

Tabla N° 11: Respuestas de la Pregunta 09

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	100	67
<i>No</i>	50	33
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 09: Respuestas de la Pregunta 09



Elaboración: Propia

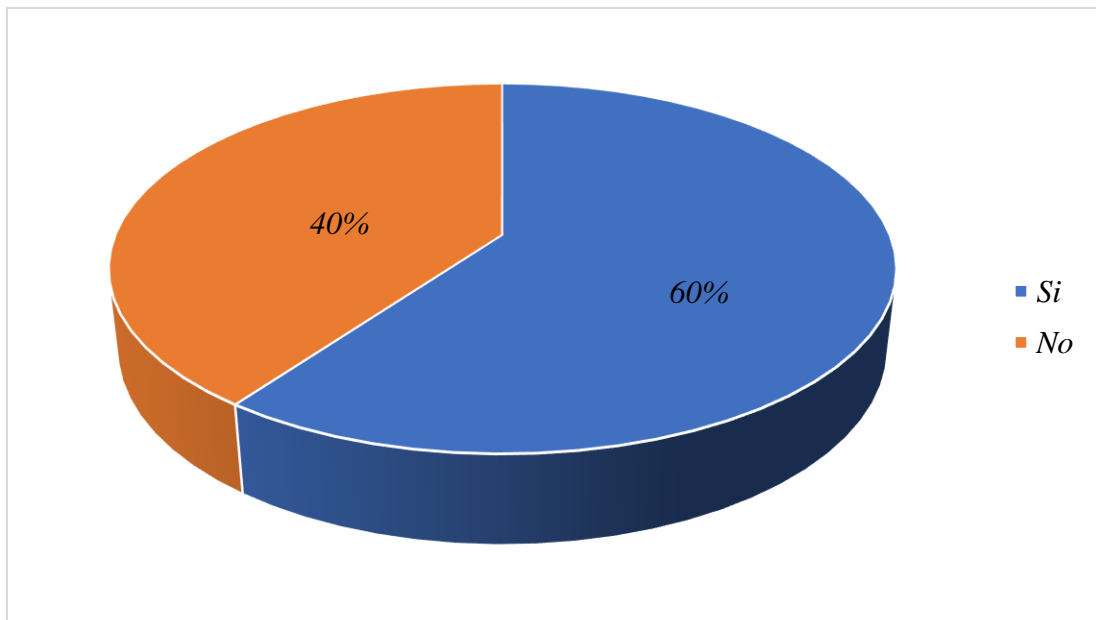
Interpretación: De los datos alcanzados de la aplicación de herramientas, se determina que el 67% de los encuestados expresa que mantiene un peso adecuado, por otro lado, un 33% de los encuestados manifiesta no estar conformes con su peso.

Tabla N° 12: Respuestas de la Pregunta 10

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	90	60
<i>No</i>	60	40
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 10: Respuestas de la Pregunta 10



Elaboración: Propia

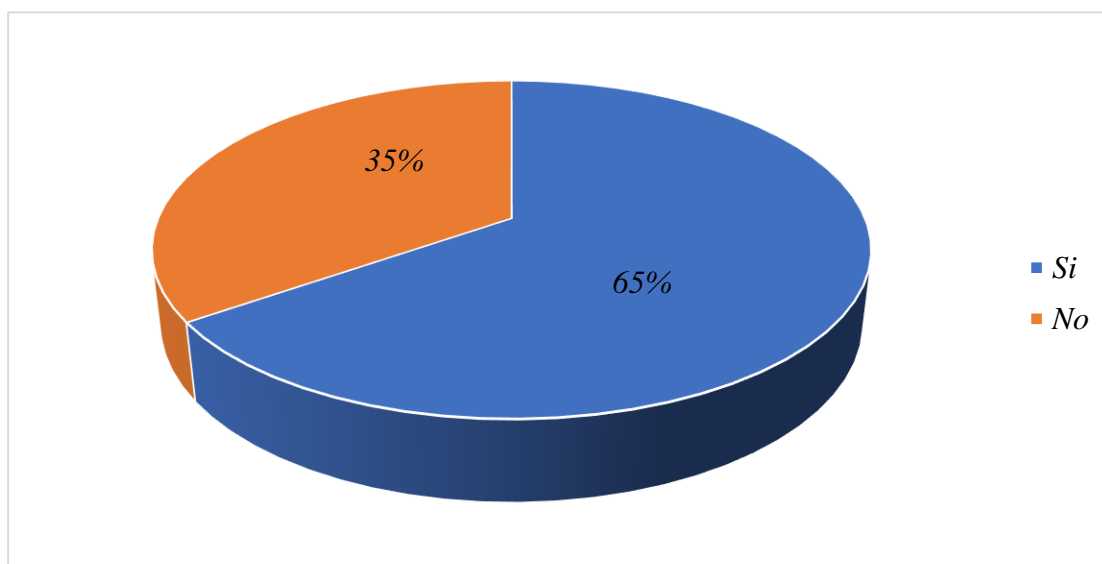
Interpretación: De los datos alcanzados, se puede determinar que el 60% de los encuestados manifiesta que ingiere alimentos más de 4 veces al día. Por otro lado, un 40% de los encuestados expresa lo contrario.

Tabla N° 13: Respuestas de la Pregunta 11

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	98	65
<i>No</i>	52	35
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 13: Respuestas de la Pregunta 11



Elaboración: Propia

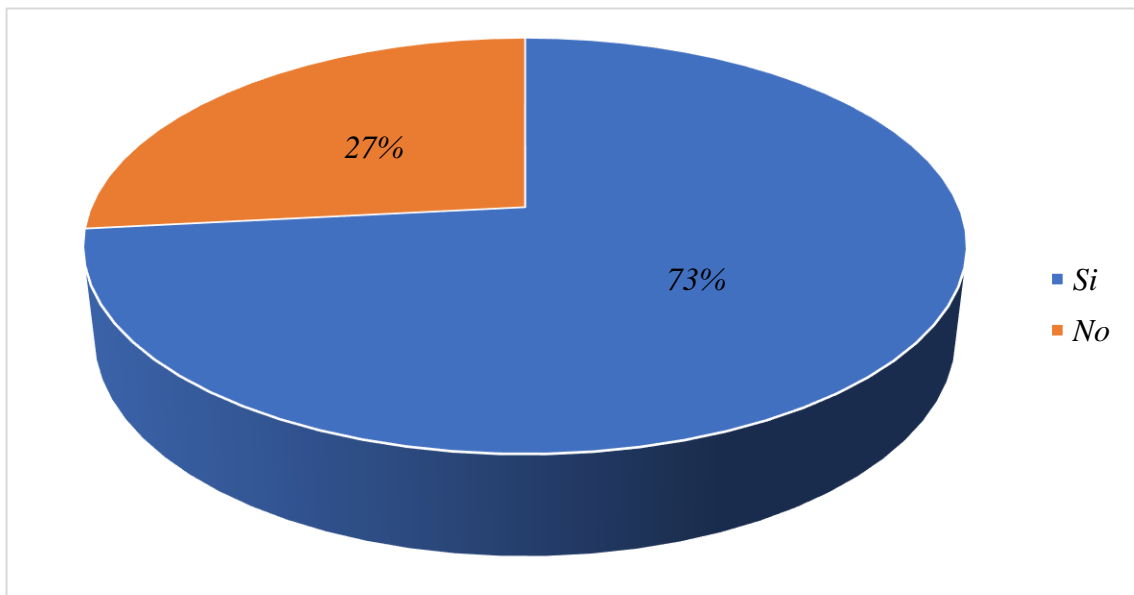
5Interpretación: De la aplicación del instrumento, se puede determinar que el 65% de los encuestados manifiesta que elige alimentos que den buena nutrición para su hogar en el momento de las compras, por otro lado, existe un 35% expresa que no lo realiza.

Tabla N° 14: Respuestas de la Pregunta 12

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	110	73
<i>No</i>	40	27
<i>Total</i>	150	100.00

Elaboración: Propia

Gráfico N° 12: Respuestas de la Pregunta 12



Elaboración: Propia

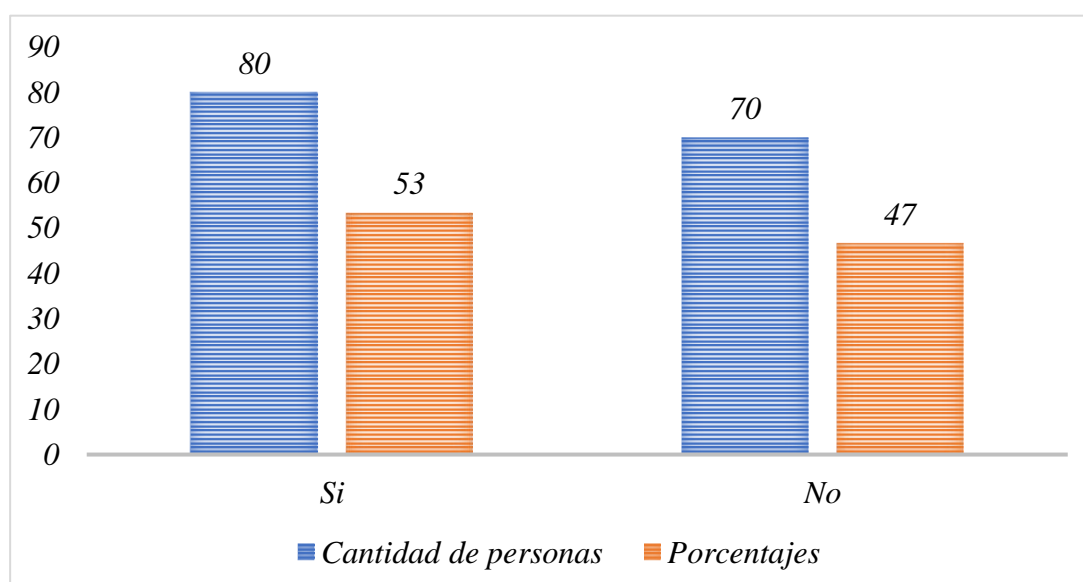
Interpretación: De la aplicación del instrumento, se puede observar que el 73% considera que sus hábitos alimenticios son buenos para su organismo. Por otro lado, existen un 27% que considera que lo contrario.

Tabla N° 15: Respuestas de la Pregunta 13

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	80	53
<i>No</i>	70	47
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 13: Respuestas de la Pregunta 13



Elaboración: Propia

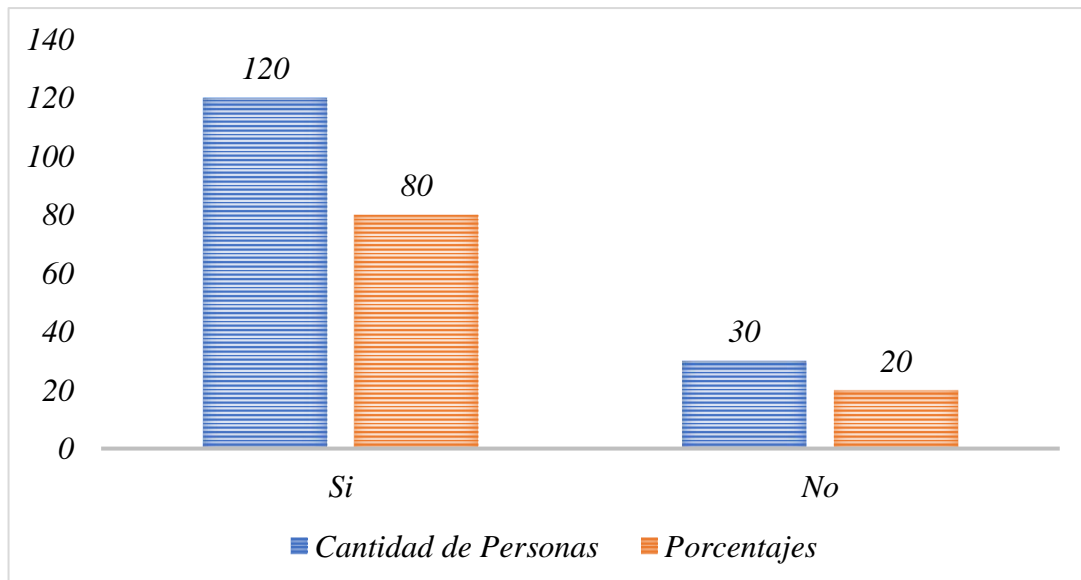
Interpretación: De la recolección de información, se puede observar en la tabla y gráfico anterior que el 53% de los entrevistados expresa que suele comprar comida chatarra. Por otro lado, el 47% restante manifiesta que no suele realizarlo.

Tabla N° 16: Respuestas de la Pregunta 14

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	120	80
<i>No</i>	30	20
<i>Total</i>	<i>150</i>	<i>100.00</i>

Elaboración: Propia

Gráfico N° 14: Respuestas de la Pregunta 14



Elaboración: Propia

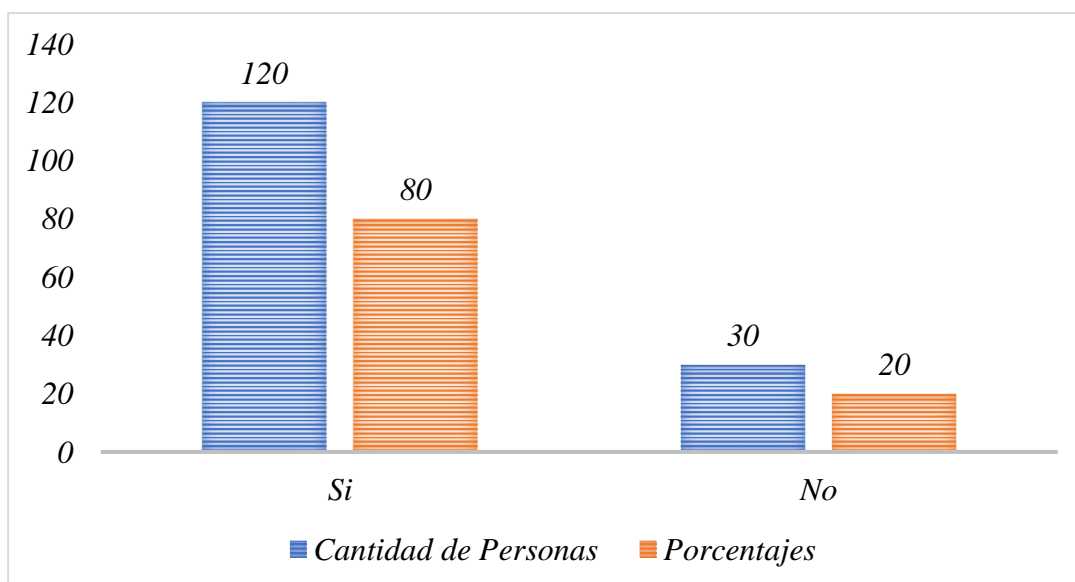
Interpretación: Se puede evidenciar que el 80% de los encuestados cree que podrían mejorar sus hábitos alimenticios, por otro lado, existe un 20% que considera que no son consideras.

Tabla N° 17: Respuestas de la Pregunta 15

<i>Alternativas</i>	<i>Cantidad de Personas</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	120	80
<i>No</i>	30	20
<i>Total</i>	150	100.00

Elaboración: Propia

Gráfico N° 15: Respuestas de la Pregunta 15



Elaboración: Propia

Interpretación: Después de la obtención de datos, se puede determinar que el 80% de los encuestados expresa que desde que conoce sobre la ley que promueve la alimentación saludable, ha impactado eficazmente en su estilo de vida, por otro lado, existe un 20% que manifiesta que no ha generado un efecto positivo.

Hipótesis general

H0: La Ley que promociona la alimentación saludable no se relaciona con la influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 202.

H1: La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.

Tabla 18:

Comprobación de la Hipótesis General

	1			2			3			TOTAL
	f_0	f_1	x^2	f_0	f_1	x^2	f_0	f_1	x^2	
1	70	63.000	0.778	20	24.000	0.667	0	3.000	3.000	90
2	35	35.000	0.000	15	13.333	0.208	0	1.667	1.667	50
3	0	7.000	7.000	5	2.667	2.042	5	0.333	65.333	10
TOTAL	105		7.778	40		2.917	5		70.000	150

Nota. Elaborado por el autor, 2022.

Interpretación: Se observa un valor chi cuadrado de 80.694, superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a realizar la validación de la hipótesis general de la investigación que establece que “La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021”.

Hipótesis específica 1

H0: La Ley que promociona la alimentación saludable no se relaciona con el estado nutricional de los consumidores en la Región Ica, 2021.

H1: La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el estado nutricional de los consumidores en la Región Ica, 2021.

Tabla 19

Comprobación de la Hipótesis específica 1

	1			2			3			TOTAL
	f_0	f_1	x^2	f_0	f_1	x^2	f_0	f_1	x^2	
1	65	53.833	2.316	20	26.633	1.652	0	4.533	4.533	85
2	30	28.500	0.079	15	14.100	0.057	0	2.400	2.400	45
3	0	12.667	12.667	12	6.267	5.245	8	1.067	45.067	20
TOTAL	95		15.062	47		6.955	8		52.000	150

Nota. Elaborado por el autor, 2022.

Interpretación: Se observa un valor chi cuadrado de 74.017 superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a realizar la validación de la primera hipótesis específica de la investigación que establece que “La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el estado nutricional de los consumidores en la Región Ica, 2021”.

Hipótesis específica 2

H0: La Ley que promociona la alimentación saludable no se relaciona con el tipo de alimentos de los consumidores en la Región Ica, 2021.

H1: La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el tipo de alimentos de los consumidores en la Región Ica, 2021.

Tabla 20

Comprobación de la Hipótesis específica 2

	1			2			3			TOTAL
	<i>f_o</i>	<i>f₁</i>	<i>x²</i>	<i>f_o</i>	<i>f₁</i>	<i>x²</i>	<i>f_o</i>	<i>f₁</i>	<i>x²</i>	
1	70	60.000	1.667	20	25.200	1.073	0	4.800	4.800	90
2	30	26.667	0.417	10	11.200	0.129	0	2.133	2.133	40
3	0	13.333	13.333	12	5.600	7.314	8	1.067	45.067	20
TOTAL	100		15.417	42		8.516	8		52.000	150

Nota. Elaborado por el autor, 2022.

Interpretación: Se observa un valor chi cuadrado de 75.933 superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a realizar la validación de la segunda hipótesis específica de la investigación que establece que “La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el tipo de alimentos de los consumidores en la Región Ica, 2021”.

Hipótesis específica 3

H0: La Ley que promociona la alimentación saludable no se relaciona con los hábitos alimentarios de los consumidores en la Región Ica, 2021.

H1: La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los consumidores en la Región Ica, 2021.

Tabla 21

Comprobación de la Hipótesis específica 3

	1			2			3			TOTAL
	f_0	f_1	x^2	f_0	f_1	x^2	f_0	f_1	x^2	
1	70	62.333	0.943	15	18.700	0.732	0	3.967	3.967	85
2	40	36.667	0.303	10	11.000	0.091	0	2.333	2.333	50
3	0	11.000	11.000	8	3.300	6.694	7	0.700	56.700	15
TOTAL	110		12.246	33		7.517	7		63.000	150

Nota. Elaborado por el autor, 2022.

Interpretación: Se observa un valor chi cuadrado de 82.763 superior al valor crítico de la tabla de 9.487, por lo que se procede a realizar la validación de la segunda hipótesis específica de la investigación que establece que “La Ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los consumidores en la Región Ica, 2021”.

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo con la información recaudada se puede identificar que, con respecto al objetivo general de la investigación, el 60% de los encuestados considera que la ley que promueve la alimentación saludable influye de forma positiva en sus hábitos de consumo.

Referente al primer objetivo específico se determina que el 56.6% de los encuestados considera que la ley que promueve la alimentación saludable se relaciona de forma adecuada con su estado nutricional.

Respecto al segundo objetivo específico se establece que, el 60% de los encuestados considera que la ley que promueve la alimentación saludable se relaciona favorablemente con el tipo de alimentos que consumen.

Referente al tercer objetivo específico se determina que, el 56% de los encuestados considera que la ley que promueve la alimentación saludable se relaciona adecuadamente con sus hábitos alimentarios.

Los resultados obtenidos coinciden con lo obtenido por Gonzales, Tejeda (2020) donde en su estudio determinó que el 95,9% de los estudiantes encuestados cree que la ley contribuirá positivamente a los hábitos de consumo de los usuarios, y con un 51,09% de los alumnos entrevistados comentaron que sus hábitos de consumo han cambiado luego de la orientación octogonal en las etiquetas de los productos alimenticios procesados y bebidas no alcohólicas.

V. CONCLUSIONES

1. Referente al objetivo general de la investigación se determina que, la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con la influencia en los hábitos de los consumidores en la Región Ica, 2021.
2. Referente al primer objetivo específico de la investigación se determina que, la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el estado nutricional de los consumidores en la Región Ica, 2021.
3. Referente al segundo objetivo específico de la investigación se determina que, la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con el tipo de alimentos de los consumidores en la Región Ica, 2021.
4. Referente al tercer objetivo específico de la investigación se determina que, la ley que promociona la alimentación saludable se relaciona con los hábitos alimentarios de los consumidores en la Región Ica, 2021.

VI. RECOMENDACIONES

1. El estado peruano, debe elaborar campañas de tomar conciencia respecto a la importancia de evitar el consumo de productos alimenticios que tengan el etiquetado de los octágonos de prevención, educar a la comunidad qué significado tiene dichos términos “Alto en sodio”, “Alto en azúcar”, “Contiene grasa trans” o “Alto en grasa saturadas” y que ocasionan en nuestro cuerpo, existe un gran desacuerdo entre lo que uno cree saber qué es y que realmente es.
2. El estado peruano, tiene que tener en claro que éxito de una ley, no solo implica su difusión, leyes como la ley de la alimentación saludable necesitan estar en permanente evaluación, respecto a todo ya que la comunidad peruana, por su cuenta, representa un reto cultural, por ese motivo es fundamental analizar su conducta desde el punto de vista psicológico, sociológico precisamente desde la investigación de mercados.
3. Las organizaciones del rubro alimenticio y en general, enfatizar y recordar respecto al valor el cual tiene la investigación del macroentorno normativo, esencialmente las leyes dirigidas en velar por la defensa del cliente, que vive una realidad mejorada u con instrumentos tecnológicos el cual le facilita alcanzar mayor información.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dioses (2021), en su tesis “El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes frente a la libertad de empresa en la ley 30021”. Universidad Señor de Sipán. Pimentel-Perú.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8670/Dioses%20Lescano%2C%20Nelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cortez. Frisancho. Rebatta. Villamonte. (2021), en su tesis “Plan de negocios de una empresa enfocada a la comercialización de alimentos saludables Ready to Eat en Lima Metropolitana”. Universidad Esan. Lima-Perú.
https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2388/2021_MAM_18-2_06_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gonzales. Tejeda (2020), en su tesis “Análisis del Impacto de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable: Octógonos, en el Comportamiento de Consumo de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas de los Estudiantes de la Universidad Católica San Pablo, Arequipa 2020”. Universidad Católica San Pablo. Arequipa-Perú.
https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16556/1/GONZALES_HUARACHA_ALL_OCT.pdf
- Rubio (2020), en su tesis “Influencia de la formación universitaria en la adopción de estilos de vida saludable”. Universidad Autónoma de Sinaloa. Sinaloa-México.
<http://medicinavirtual.uas.edu.mx/mdcs/recursos/tesis/2020/7.pdf>
- Ubaque (2020), en su tesis “Análisis del comportamiento del consumidor frente a los efectos de la pandemia del COVID19 en artículos de la canasta básica en las cadenas de grandes superficies de Colombia”. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia.
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36332/UbaqueGutierrezJavierGuillermo2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ortiz (2019), en su tesis “¿Los etiquetados nutricionales ayudan a mejorar los hábitos alimenticios de los consumidores?”. Universidad de Lima. Lima-Perú.
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9592/Ortiz_Martinez_Paloma.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Diaz (2019), en su tesis “Educación comunitaria de enfermería en alimentación saludable y el estado nutricional en niños de 8-11 en la Institución Educativa “306” Chincha 2018”. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Ica-Perú.
http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4124/Tesis_Diaz%20Rodriguez%2C%20Jhovany%20Elizabeth%20Deyanira.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Ravines (2019), en su tesis “Razones jurídicas que sustentan la modificación del artículo 4° del reglamento de ley 30021, ley de promoción de la alimentación saludable, para niñas, niños y adolescentes”. Universidad Privada Antonio Guillermo Urreló. Cajamarca-Perú.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/998/TESIS%20RAVIN%20ES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz (2019), en su tesis “Conocimientos, actitudes y prácticas sobre alimentación saludable en adolescentes de la Institución Educativa Juan Ingunza Valdivia, Callao 2018”. Universidad Nacional Federico Villareal. Lima-Perú.
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3358/RUIZ%20ALCANTARA%20MILAGROS%20MARLENE%20-%20TITULO%20PROFESIONAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Núñez (2019), en su tesis “Conocimientos y actitudes sobre la alimentación saludable del adulto mayor, Reque 2018”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo-Perú.
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2113/1/TL_Nu%C3%B1ezChavezNilda.pdf
- Girón. Plazas (2019), en su tesis “Los hábitos alimenticios en la familia y su incidencia en el desarrollo integral de los niños y niñas del preescolar del centro educativo rural el convento del municipio de trinidad Casanare”. Universidad Santo Tomás de Aquino. Casanare-Colombia.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15918/2019KeniaPlazasNiniGiron.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pereira (2019), en su tesis “Modelo de alimentación saludable orientado a la infancia en Uruguay. Fundamentos e implementación de la Ley N°19.140 de setiembre 2013”. Universidad de la República de Uruguay. Montevideo-Uruguay.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23091/1/Pereira%20C%20P.pdf>
- Díaz (2018), en su tesis “Factores que influyen en la decisión de compra del mercado de consumo final”. Universidad Veracruzana. Veracruz-México.
<https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/48392/DiazDominguezNora.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz (2018), en su tesis “Nivel de conocimiento sobre alimentación saludable en madres de escolares de tercero y cuarto grado de nivel primario de la Institución Educativa “Miguel de Cervantes”, Puente Piedra - 2017”. Universidad de Ciencias y Humanidades. Los Olivos-Perú.

https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/395/Diaz_LH_tesis_enfermeria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Llanos (2018), en su tesis “Hábitos alimenticios y estado nutricional en escolares de sexto grado en institución educativa urbano y rural. distrito de Monsefú. Chiclayo, 2018”. Universidad Señor de Sipán. Pimentel-Perú.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5391/Llanos%20Alarc%C3%B3n%20Gaby%20Ingrith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gonzales. Alcántara (2017), en su tesis “Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables en Infantes”. Universidad Autónoma del Estado de México. México.
<https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/66959/2017%20ALEIDA%20Y%20WENDY%20TESIS-split-merge.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Briones (2017), en su tesis “Construcción del concepto de alimentación saludable a través de la publicidad” España 1960-2013. Universidad de Alicante. Alicante-España.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/64830/1/tesis_lopez-briones_reverte.pdf
- Callisaya (2016), en su tesis “Hábitos alimentarios de riesgo nutricional en estudiantes de primer año de la carrera ciencias de la educación en la Universidad Mayor de San Andrés de la Ciudad de la Paz”. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz-Bolivia.
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/11157/CCLM.pdf>

VIII. ANEXOS

CUESTIONARIO

Por favor llene el siguiente cuestionario, la información que nos proporcione es muy importante para nosotros y le responderemos de buena fe.

1. *¿Usted conoce o ha escuchado sobre la Ley que promociona la alimentación saludable?*
Si () No ()

2. *¿Usted se encuentra de acuerdo con los actos implementados por la Ley que promociona la alimentación saludable?*
Si () No ()

3. *¿Antes de etiquetar los productos que consumimos, usted sabía de los productos alto en sodio, grasas saturadas, azúcares, etc.?*
Si () No ()

4. *¿Usted cree que tiene una alimentación sana y saludable?*
Si () No ()

5. *¿Usted practica algún deporte frecuentemente?*
Si () No ()

6. *¿Ahora que sabe de los alimentos procesados, usted consume bebidas o alimentos procesados?*
Si () No ()

7. *¿Usted se considera una persona que consume más alimentos saludables que alimentos procesados?*
Si () No ()

8. *¿Usted lee o indaga acerca de las etiquetas (octógonos) de los alimentos antes de comprarlos o consumirlos?*
Si () No ()
9. *¿Usted mantiene un peso adecuado?*
Si () No ()
10. *¿Usted ingiere alimentos más de 4 veces al día?*
Si () No ()
11. *¿Usted elige alimentos que den buena nutrición para su hogar en el momento de las compras?*
Si () No ()
12. *¿Usted considera que sus hábitos alimenticios son buenos para su organismo?*
Si () No ()
13. *¿Usted suele comprar comida chatarra?*
Si () No ()
14. *¿Usted cree que podrían mejorar sus hábitos alimenticios?*
Si () No ()
15. *¿Usted, ahora que conoce sobre la ley que promociona la alimentación saludable, ha impactado eficazmente en su estilo de vida?*
Si () No ()

Nota. Elaborado por el autor (2022).



PERMISO INFORMADO PARA PARTICIPANTES

PERMISO INFORMADO PARA PARTICIPANTES

La razón para utilizar esta autorización es permitir que los colaboradores de la indagación describan claramente su naturaleza y función entre los participantes.

Nombrar un colaborador para este tema de indagación es su decisión voluntaria, el sistema le pedirá que nos dé 30 minutos para explicar el formulario o realizar una entrevista. Del mismo modo, los datos recopilados son solo información confidencial y no se utilizarán para ningún otro motivo que no sea la formulación de esta encuesta. La respuesta a esta encuesta será anónima, solo necesita especificar la ubicación y área disponible del negocio.

Si tiene alguna duda o pregunta sobre la indagación, puede hacer preguntas durante la fase de cooperación. Asimismo, si encuentras un problema que te molesta o incomoda, puedes avisar al indagador o no responder la pregunta.

Finalmente, puede salir de la encuesta en cualquier momento.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

FIRMA: _____

FECHA: _____